



Diócesis Episcopal de Washington

Los pasos para la Ordenación al Diaconado

*Guiando y formando a otros para el ministerio en el
mundo*

Revisado en el Otoño del 2021

Bienvenidos a aquellos miembros de la Diócesis Episcopal de Washington que buscan discernir si Dios los está llamando a servir a Cristo en la Iglesia en el ministerio del Diaconado. Todos en la diócesis estamos agradecidos por tu apertura para discernir este llamado al ministerio. El proceso de discernimiento al llamado a la ordenación incluye tanto un sentido personal de vocación como la afirmación de la Iglesia de que eres llamado para tal ministerio. La Obispa, la Comisión de Ministerio (COM), el Comité Permanente y la Archidiócono estamos agradecidos por tu disposición a compartir tu sentido de la vocación con nosotros. Estamos comprometidos a hacer de este proceso un discernimiento espiritual en diálogo profundo y fidelidad.

Los Cánones de la Iglesia Episcopal rigen el proceso de aquellos que buscan la ordenación en el ministerio de los Diáconos y las siguientes pautas reflejan cómo la Diócesis de Washington aplica estos Cánones en el proceso de ordenación.

Antes de comenzar el proceso de ordenación al diaconado, un aspirante (alguien que aspira a la ordenación) debe cumplir con los siguientes criterios:

- Ser un miembro confirmado en buenas relaciones con la Iglesia Episcopal.
- Tener una salud física y mental estable y buena.
- Confirmar que tu comunidad de fe reafirma tu llamado y está dispuesta a comprometerse con tu preparación y contribuir financieramente con tu preparación.

¿Cuál es el proceso que debemos seguir la diócesis y yo para discernir mi llamado a ser un diácono en la iglesia?

Tu proceso comenzará con tu *Aspirantura*. El término Aspirantura o Aspirante aparece en los Cánones y sugiere que una persona está aspirando a discernir, o a conocer más profundamente la vocación a la que Dios la está llamando. Es durante este tiempo que entrarás en conversación con tu sacerdote para debatir sobre un posible llamado al diaconado. También se te pedirá participar, junto con tu sacerdote y al menos un representante laico de tu comunidad episcopal, en el ***Día de Taller sobre el Diaconado***. Este día de taller está abierto a cualquier persona que quiera explorar el llamado al ministerio diaconal y así explorar tu llamado al diaconado, y posiblemente comenzar formalmente el proceso de discernimiento. Muchas cosas sucederán durante el Día de Taller sobre el Diaconado, tales como:

- Se te dará la bienvenida al proceso de discernimiento.
- La Archidiócono presentará la función de un diácono y explicará las características que la diócesis espera de un nominado al ministerio diaconal.
- Tu sacerdote se reunirá con representantes de la diócesis para debatir su función como sacerdote de tu iglesia.

- El representante(s) laico de tu comunidad episcopal se reunirá con representantes designados del COM (Comisión de Ministerio) para hablar sobre el proceso en general y sobre la función del Comité Local de Discernimiento. También tendrás la oportunidad de conocer a un diácono para continuar debatiendo sobre el diaconado al comenzar a explorar personalmente tu llamado al ministerio. Como grupo, reunidos en nombre de Cristo, trabajaremos juntos en el ministerio de servicio a través de la Eucaristía. Tendrás la oportunidad de participar en el liderazgo de nuestra adoración común. Al final del Día de Taller sobre el Diaconado, se distribuirán todas las planillas necesarias para entrar en el Proceso de Discernimiento y podrás llevarlas a casa para comenzar a considerar en oración si entrar formalmente en el Proceso de Ordenación al Diaconado.

He considerado en oración mi llamado y quiero continuar con el proceso? ¿Qué viene después?

Después de haber considerado en oración tu llamado al ministerio diaconal y haber sentido que quieres ser un nominado a la ordenación al diaconado, llenarás la planilla online ***Aplicación al Proceso de Discernimiento***, así como la ***Planilla de Nominación*** (distribuida en el Día de Taller sobre el Diaconado). Una vez que las planillas hayan sido recibidas, serás considerado un ***Nominado a la Ordenación***. Como mínimo durante los siguientes seis meses, te reunirás con el ***Comité Local de Discernimiento*** (LDC en inglés), el cual te ayudará a discernir tu llamado. Tu sacerdote te ayudará a formar este comité. El LDC deberá reunirse más de tres (3) veces y será conformado por no más de seis (6) miembros de tu comunidad episcopal.

Durante este tiempo, se espera que comiences a hablar con un ***director espiritual***, con quien te sientas cómodo/a y quien te guiará a través del proceso de ordenación, e incluso después. También asistirás a un mínimo de tres (3) servicios en una iglesia que tiene un diácono para que puedas observar las funciones litúrgicas de los diáconos. Mientras continúas aprendiendo y explorando la función de un diácono en la Iglesia y en el mundo, también se te pedirá que te reúnas con un diácono en nuestra diócesis. Esta es una oportunidad para que hagas preguntas que te ayuden a comprender no solo la función de un diácono, sino también cómo sientes tu llamado al ministerio. Estas son algunas preguntas que te pueden ayudar en tu propio discernimiento:

- ¿Cómo experimentaste tu llamado al ministerio diaconal y cómo ha evolucionado ese llamado con el tiempo?
- ¿Cuál es la diferencia real entre el ministerio diaconal y el de los laicos, e incluso y el del sacerdocio?
- ¿Qué te ayudó a clarificar tu llamado al ministerio?
- ¿Qué te ayudó más durante el discernimiento/formación/proceso de ordenación a discernir y crecer en tu llamado?
- ¿Qué te ha ayudado a crecer como cristiano y a tener una mejor experiencia en tu vocación como diácono desde que fuiste ordenado/a?

- ¿Cuál ha sido para ti la parte con más gozo de ser un diácono? ¿Cuál ha sido la parte más difícil? ¿Qué ha sido lo más sorprendente para ti?
- ¿Cómo ha afectado a tu familia el ser un diácono? ¿Cómo ha afectado tu trabajo? ¿Qué tipo de sacrificios has tenido que hacer para responder y vivir tu llamado?

También se te pedirá entregar algunos documentos para compartir información sobre tu educación (formal e informal), un resumen de tu vida, llamado y peregrinaje espiritual. Las planillas y documentos escritos que debes entregar debes compartirlos durante tus encuentros con el LDC. Todo esto es para ayudarte en tu constante discernimiento y para ayudar a aquellos que no forman parte de tu comunidad episcopal a comprender tu llamado al diaconado.

¿Qué sucede al final de este periodo?

Después de reunirte con tu sacerdote y con el Comité Local de Discernimiento durante seis meses y después de completar el resto de los requisitos mencionado anteriormente, tu sacerdote, el LDC y la Junta Parroquial de tu comunidad episcopal deben coincidir en que te avalan para que llegues a ser un **Postulante** para la ordenación al diaconado. Se recomienda que el presidente de tu LDC y tú se reúnan con la Junta Parroquial antes de que ellos presenten su aval para tu postulantura. Tu sacerdote escribirá una carta de recomendación al COM y la Junta Parroquial una carta de aval. Estas cartas son enviadas a la Archidiócono. El presidente de tu LDC también deberá escribir una carta dirigida a la Archidiócono. Esta carta debe estar firmada por todos los miembros de tu LDC y debe ofrecer la recomendación del LDC a tu llamado al ministerio diaconal. Se te dará la oportunidad de revisar la carta del LDC y tú también debes firmarla. Si tú no estás de acuerdo con la recomendación del LDC, puedes entregársela a tu sacerdote. El presidente del LDC también presentará un resumen del trabajo del comité, detallando las fechas y horas de las reuniones contigo, así como información general debatida en esas reuniones.

Un sub-comité de la Comisión de Ministerio revisará completamente todos los documentos que entregues así como los documentos que recomiendan tu postulantura. Si el sub-comité cree que tienes el potencial para el ministerio diaconal, serás invitado/a al **Retiro de Discernimiento para la Postulantura al Diaconado**. Si el COM encuentra que tú debes ser recomendado/a para la Postulantura en ese momento, recibirás una carta indicando las razones. La Archidiócono también estará disponible para conversar más contigo si el nominado lo desea. Si la Archidiócono lo cree necesario, el Canónigo que supervisa las ordenaciones puede ser invitado a participar en la conversación. Si eres invitado al retiro, serás entrevistado/a por personas designadas por el COM y por la Obispa para explorar tu llamado al ministerio diaconal, tu educación, tu preparación psicológica (tanto para el proceso como para el ministerio) y el sistema de apoyo personal necesario para la vocación al diaconado. A través de estas entrevistas recibirás una decisión de la Obispa y del COM de si es aceptada tu **Postulantura**. Si esto no sucede en este momento, la Archidiócono se pondrá en contacto contigo.

¿Qué tengo que hacer si soy aceptado como postulante?

Si eres aceptado como postulante para la ordenación al diaconado, el COM te asignará un **Mentor de Formación**. Debes reunirte con tu mentor al menos una vez cada tres meses hasta tu ordenación, para que el mentor pueda seguir tu progreso. También tendrás que comunicarte con la Obispa, por carta, cuatro (4) veces al año durante lo que se llama Semanas de Témporas. Esta comunicación sirve como una forma para que tú reflexiones sobre tu desarrollo académico, diaconal, humano, espiritual y práctico. También entrarás en el **Proceso de Formación al Diaconado** según ha sido diseñado por la diócesis. El proceso de formación incluye clases online en la Escuela de Diáconos, además de clases en persona. Como parte de este proceso de formación tendrás clases sobre varios temas, 2 prácticas de servicio y prácticas de liturgia y predicación. Las dos prácticas de servicio, cada una de nueve meses, tendrán lugar en 1) una agencia de servicio social, la cual ha sido aprobada previamente, y 2) una parroquia, con un diácono ordenado como tu supervisor.

¿Qué sucede después de la Postulantura?

Cuando hayas completado al menos la mitad del Proceso de Formación al Diaconado, podrás someter tu aplicación a la Obispa para la **Candidatura**. Estos pasos son regidos por los Cánones de la Iglesia Episcopal y como parte de tu aplicación debes cumplir con los siguientes requisitos:

- Entregar la aplicación que incluye la fecha de tu admisión como Postulante.
- Entregar una carta de aval de tu comunidad episcopal, firmada por al menos dos tercios ($\frac{2}{3}$) de la Junta Parroquial, o el cuerpo equivalente, y por el clero, o el líder que ejerce la supervisión de la comunidad.
- Tener la confirmación del COM sobre tu formación continua.
- Reunirte con el Comité Permanente de la diócesis y recibir de este su aprobación.

Los otros requisitos para la Candidatura en la diócesis, incluidos además en los Cánones de la Iglesia Episcopal son:

- Completar el entrenamiento *Cuidando los Niños de Dios*.
- Completar el entrenamiento sobre los requisitos civiles para reportar y responder desde oportunidades pastorales a evidencias de abuso.
- Completar el entrenamiento anti-racismo.

Para cumplir con los Cánones también tendrás que someterte a un chequeo de antecedentes (background check), evaluaciones médicas y psicológicas por profesionales aprobados por la Obispa, usando las planillas preparadas por el Fondo de Pensiones de la Iglesia, y si es necesario o deseado, una consulta psiquiátrica. Los costos de estas evaluaciones deben ser pagadas por ti y los informes de estas evaluaciones formarán parte permanente de tu expediente en la diócesis. Esto debe ser completado alrededor de los 36 meses antes de tu ordenación.

Una vez que tu aplicación a la Candidatura es presentada, con todos los componentes requeridos, la Obispa lo revisará y puede admitirte como Candidato/a a Órdenes Sagradas para el diaconado. Si eres admitido/a como Candidato/a, la Archidiócono, de parte de la Obispa, te notificará a ti, a tu comunidad episcopal, al COM, al Comité Permanente, al director de tu proceso de formación al diaconado sobre la fecha en que fuiste admitido/a como Candidato. Si no eres admitido/a en esta ocasión, la Archidiócono te lo notificará y estará disponible para reunirse contigo, si así lo deseas.

¿Qué sucede después si soy aceptado/a como Candidato/a?

Si eres aceptado/a como Candidato/a, debes completar el proceso de formación al diaconado como lo establece la diócesis. El requisito canónico del entrenamiento sobre la Constitución y los Cánones de la Iglesia Episcopal, y particularmente sobre el Título IV, será incluido en este momento de la formación. Al final de tu proceso de formación deberás demostrar competencias básicas en las áreas de tus estudios académicos, incluyendo las Sagradas Escrituras, teología, la tradición de la Iglesia y la comprensión de la Diakonia y el diaconado. También deberás demostrar claridad y comprensión, desarrollo espiritual y disciplina, además de haber terminado un período de entrenamiento práctica y experiencia.

Al completar tu formación como diácono, se espera que mantengas reuniones regulares con tu director espiritual, lo cual será evaluado por la Archidiócono y por personas designadas por el COM. También necesitarás tener la certificación de la Archidiócono de que has completado tu preparación y de que estás listo/a para la ordenación, para lo cual será recomendado/a por el COM. Deberás tener al menos 24 años de edad y un mínimo de 18 meses desde que fuiste aceptado como nominado.

Entrega de tu aplicación para la Ordenación al Diaconado

Una vez que lo anterior ha sido hecho, podrás someter tu aplicación para la **Ordenación**. Junto con tu aplicación, también deberás entregar lo siguiente:

- Una carta de aval de tu comunidad episcopal, firmada por al menos dos tercios ($\frac{2}{3}$) de la Junta Parroquial o el cuerpo equivalente, y por el clérigo u otro líder en función de supervisor de la comunidad.
- Una aplicación que incluye la fecha de tu admisión como Postulante y como Candidato.
- Un reporte de la Archidiócono relacionado con tus notas académicas en las asignaturas requeridas según los Cánones, además de una evaluación y recomendación sobre tu cualificación personal para la ordenación al diaconado.
- La confirmación de parte del COM recomendando tu ordenación.

Una vez que todas las partes de tu aplicación han sido recibidas, la Archidiócono las entregará al Comité Permanente. Es función del Comité Permanente certificar que los requisitos canónicos para la ordenación han sido cumplidos. El Comité Permanente también certificará que no hay objeciones para tu ordenación desde el punto de vista médico, psicológico, moral o espiritual. El Comité Permanente puede recomendar tu ordenación usando la planilla de testimonio que se encuentra en el Canon III 6c y se lo presentará a la Obispa, quien te declarará un **Ordinando**, en espera de la ordenación al diaconado. En tu ordenación, se te pedirá firmar públicamente y declarar en presencia de la Obispa y la comunidad reunida lo establecido en el Artículo VIII de la Constitución de la Iglesia Episcopal. Después se te llamará **Diacono**.

¿Cuánto demora todo el proceso de la ordenación hasta que es completado?

Asistir a la Escuela de Diáconos es solo una parte de todo el proceso de ordenación al diaconado. Desde el Día de Taller sobre el Diaconado hasta la ordenación típicamente toma 4 años. El proceso de formación dura alrededor de 30 meses. La Escuela de Diáconos dura 18 meses de este tiempo.